



DECRETO N° 1979 /

CHIGUAYANTE, 19 OCT 2017

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 321/2017, de fecha 06 de septiembre de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 323/2017 de fecha 07 de septiembre de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Bases Administrativas Generales para Contratos a Suma Alzadas; Bases Administrativas Especiales LP 18/2017 “Diseño De Arquitectura Y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipal De Chiguayante”; Decreto Alcaldicio N° 1810 de fecha 27 de septiembre 2017 que autoriza Llamado a Licitación Pública 18/2017, ya referida; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 12 y 63. Art. 19 Reglamento de La Ley de Compras Públicas Decreto Supremo 250.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Decreto Alcaldicio N° 1810, de fecha 27 de septiembre de 2017, autorizó llevar a cabo la Licitación Pública N° 18/2017 “Diseño De Arquitectura y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipal De Chiguayante”.
- 2° Que, a su vez, dicho Acto Administrativo aprobó las Bases Administrativas Especiales de la referida Licitación Pública, la que en su numeral N° 15 letra b), señala: “(...) **sobre *Experiencia Diseño de Biblioteca***; Para efectos de la evaluación de las ofertas, **se cuantificará la cantidad de Proyectos de Diseño en Biblioteca o de similares características** en las que hayan participado el Oferente, Jefe de Proyectos u/o Integrantes del Equipo debidamente individualizado, de lo cual se colige que no señala la unidad de medida para cuantificar la sumatoria total de la documentación presentada, situación que dificulta su apreciación llegado el momento de la evaluación respectiva.
- 3° Que, además de lo referido en el numeral anterior, dentro de la redacción de las referidas Bases, se han evidenciado una serie de errores, los que se exponen a continuación:
 - a. El numeral 15 párrafo final de las Bases Administrativas referidas, expresa “Las experiencias acreditadas deben ser de los **últimos 5 años**, contados desde la fecha de la publicación de la licitación hacia atrás”, plazo que será ampliado a 10 años.
 - b. Que, en relación al numeral 8, que regula el monto disponible, se establece que: “Lo que corresponde a un Presupuesto **Disponible Total de \$55.000.000** (cincuenta y un millones de pesos) con todo tipo de impuestos, permisos y derechos incluidos. **Los oferentes NO podrán superar con su oferta este monto, de lo contrario serán declarados Fuera de Bases**”. Verificándose una expresión errónea en palabras en relación a la cantidad expresada en números.
 - c. Que, en el numeral 13 de las Bases Administrativas referidas a la forma de presentar la propuesta, expresa en la letra d): *Formato D “Presupuesto Detallado” Firmado por el Oferente, (partidas y cantidades no modificable)*, enunciado que no corresponde a la naturaleza de la presente licitación, toda vez que no es materia de construcción de obra, solicitándose erróneamente.
 - d. Que, a su vez en el numeral 13 letra e) se menciona: *Formato E “Currículum del oferente”, Firmado por el Oferente (Acompañar los Antecedentes solicitados en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales)*, lo anterior debió corresponder al Formato D “Currículum del Oferente”.



- 4° Que de acuerdo a lo expuesto, con el fin de salvaguardar la completa y total legalidad del proceso de Licitación Pública y por ende del acto administrativo que contiene el Decreto Alcaldicio N° 1810, de fecha 27 de Septiembre de 2017, deben rectificarse las Bases Administrativa Especiales correspondientes a proceso concursal N°18/2017 “Diseño de Arquitectura y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipal de Chiguayante” en todos aquellos aspectos ya expresados.

DECRETO:

1° **RECTIFICANSE** las Bases Administrativa Especiales LP N°18/2017 “Diseño de Arquitectura y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipal de Chiguayante” de la siguiente forma:

a) **Reemplácese en el Numeral 15 letra b), la siguiente frase:**

“Para efectos de la evaluación de las ofertas, se cuantificará la cantidad de Proyectos de Diseño en Biblioteca o de similares características en las que hayan participado el Oferente, Jefe de Proyectos u/o Integrantes del Equipo debidamente individualizado”.

Por la siguiente:

Para efectos de la evaluación de las ofertas, se cuantificará en m², la mayor cantidad de **Proyectos de Diseño en Biblioteca o de similares características**, en las que hayan participado el Oferente, Jefe de Proyectos u/o Integrantes del Equipo debidamente individualizado.

b) **Corrójase el numeral 15, párrafo final reemplazando la frase:**

*“Las experiencias acreditadas deben ser de los **últimos 5 años**, contados desde la fecha de la publicación de la licitación hacia atrás”.*

Por la siguiente:

Las experiencias acreditadas deben ser de los **últimos 10 años**, contados desde la fecha de la publicación de la licitación hacia atrás.

c) **Corrójase el numeral 8, reemplazando la frase:**

*“Lo que corresponde a un **Presupuesto Disponible Total de \$55.000.000 (cincuenta y un millones de pesos)** con todo tipo de impuestos, permisos y derechos incluidos. Los oferentes **NO** podrán superar con su oferta este monto, de lo contrario serán declarados Fuera de Bases”.*

Por la siguiente:

Lo que corresponde a un **Presupuesto Disponible Total de \$55.000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos)** con todo tipo de impuestos, permisos y derechos incluidos. Los oferentes **NO** podrán superar con su oferta este monto, de lo contrario serán declarados Fuera de Bases.

d) **Elimínese en el Numeral 13, el siguiente numeral:**

Letra d) Formato D “Presupuesto Detallado” Firmado por el Oferente, (partidas y cantidades no modificable.

e) **Corrójase el numeral 13, reemplazando la frase**

Letra e) Formato E “Currículum del oferente”, Firmado por el Oferente (Acompañar los Antecedentes solicitados en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales).

Por la siguiente:

Letra e) Formato D “Currículum del oferente”, Firmado por el Oferente (Acompañar los Antecedentes solicitados en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales).



2° **MANTENGASE** vigente en todo lo no rectificado, el Decreto Alcaldicio N° 1810 de fecha 27 de Septiembre del 2017, y las Bases Administrativa Especiales LP N° 18/2017 “Diseño de Arquitectura y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipal de Chiguayante” ID 2772-18-LP17, siendo el presente acto administrativo parte integrante de estos para todo efecto legal.

3° **AUTORÍCESE** aumentar en 5 días corridos el plazo de cierre de recepción de las ofertas, en la LP N° 18/2017 “Diseño de Arquitectura y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipal de Chiguayante” ID 2772-18-LP17, toda vez que las Bases Administrativas Especiales serán rectificadas, procediendo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 Reglamento de La Ley de Compras Públicas Decreto Supremo 250.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE(S)

GDR/LTS/PAR/JSR/tzm

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica
- Director de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 19 OCT 2017 HORA... 16:25

PROCEDENCIA... Secplan

FIRMA... [Signature]